



Buenos Aires, 02 de junio de 2011

RES. PRESIDENCIA Nro. 92 /2011

VISTO:

El estado del concurso nro. 40/10, convocado por este Consejo de la Magistratura para cubrir un cargo de fiscal ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, y

CONSIDERANDO:

Que en los sorteos ordenados por Res. CSEL nro. 27/2010 la Dra. María Vila Echagüe resultó desinsaculada para integrar como miembro titular el jurado del mencionado concurso nro. 40/10.

Que para convocar a la jurado, la Secretaría de la Comisión de Selección el 13 de mayo del corriente remitió una nota a la Dra. Vila Echagüe reiterando su designación como jurado titular del citado concurso, solicitándole la confirmación de su voluntad de participar.

Que, posteriormente, el secretario de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público, en reiteradas oportunidades intentó comunicarse telefónicamente con la Dra. Vila Echagüe sin obtener respuesta por parte de la jurado.

Que, anteriormente, por Res. CM nro. 677/2010 se le aceptó al Dr. Grosiman su renuncia a todos los concursos en lo Penal Contravencional y de Faltas que integraba como jurado, entre ellos, el nro. 40/10 donde había sido seleccionado como suplente de la Dra. Vila Echagüe.

Que, en consecuencia, para la designación del reemplazante deberá llevarse a cabo un nuevo sorteo entre los expertos propuestos por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de integrar un jurado titular y un suplente.

Que, por otra parte, a fin de no dilatar innecesariamente el trámite del concurso el Plenario puede asumir la competencia que en el art. 8º del Reglamento de concursos se reconoce a la Comisión de Selección en orden a la sustitución de los miembros del jurado y ratificar lo dispuesto por el Presidente de este Consejo.

Que deberá notificarse a los concursantes mediante aviso en la página web del Consejo de la Magistratura.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Dejar sin efecto la designación de la Dra. María Vila Echagüe como miembro titular del jurado en el concurso nro. 40/10.

Art. 2º.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el plenario.

Art. 3º.- Regístrese, notifíquese a los concursantes mediante publicación en la página web del Consejo de la Magistratura y, archívese.

RES. PRES. N° 92 /2011

Dr. Horacio G. Corio
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires